

130-17

Gobierno Civil de Navarra

MINAS

Año 1926

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2597

para la mina de plomo nombrada

Quistosa

Término municipal de Leizor

INTERESADO

Don Jacinto Corral Salinas

DOMICILIO

San Sebastián

REPRESENTANTE

Don José Martínez Morea

DOMICILIO

Pamplona

Núm. de pertenencias solicitadas 24

Núm. de pertenencias demarcadas

Numero dos mil quinientos noventa y siete
1015

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pcia. de Navarra

El que suscribe, Don Jacinto Corral Salinas
mayor de edad, vecino de San Sebastian en
el Barrio de Lugariti Chaleit No 1, segun
lo acredita la cedula personal de 5ª clase
No 1434 expedida en San Sebastian el 1º
de Julio de 1915, a V. E.



Expone.

Que en termino Municipal de Echani-
Arana, paraje que llaman Elorri,
debe adquirir veinte y cuatro pertenecien-
cias mineras con el titulo la "Amistosa"
para explotar Mineral de Plomo.
Se hace la designacion de la mina
"Amistosa" en la forma siguiente.

Se tomara como punto de partida
la estaca No 2 (dos) de la mina
La Esperanza. Desde esta se mediran
en direccion Sur trescientos (300) me-
tros y se colocara la primera
estaca: desde esta en direccion —
Oeste se mediran ochocientos metros
y se colocara la segunda: desde

esta se mediran trescientos metros
en direccion Norte y se colocara
la tercera estaca y desde esta
se mediran en direccion Este
ochocientos metros y se encon-
trara el punto de partida
quedando asi cerrados sus
perimetros de ventos acater
rectangulos o pertenencias.

Queda esta mina por el Norte
con el Sur de la Mina
"Esperanza".

Por lo tanto,

Suplico a V. E., que habiendo por
presentada esta solicitud y ha-
biendose hecho el deposit. fue marca-
da la ley, se sirva dar al expediente
la instruccion que proceda, a fin
de que en su dia se me otorgue el
correspondiente titulo de propiedad
Dios Guarde a V. E. muchos años

Sampson 8 de Marzo de 1926

Jacinto Corrales

sentado a las diez horas y 15 minutos del día de hoy con el 5% en metálico, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que debe presentar en el término de ocho días la carta de pago correspondiente para gastos de demarcación.

Pamplona 8 de Marzo de 1926.

El Secretario

Modesto Font

PROVIDENCIA.- Transcurrido el plazo que determina el artº 20 del vigente Reglamento de Minas, sin que se haya presentado la carta de pago correspondiente al depósito del 95% para gastos de demarcación, se declara cancelado este expediente según determina el citado artículo.

Pamplona 25 de Marzo de 1926.

El Gobernador

M. Sáenz de Santamaría